

**ACUERDO QUE DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIENDO EL SUJETO OBLIGADO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día tres de julio del año dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el **Lic. José Luis Armendáriz González** tiene a bien emitir el presente acuerdo de creación del Comité de Transparencia y asignar al responsable de la Unidad de Transparencia.

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad a lo que dispone el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, prevé que en cada Sujeto Obligado se conformará un **Comité de Transparencia Colegiado** e integrado por un número impar y así mismo en su tercer párrafo refiere que los integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de esos integrantes en una sola persona.
2. Que por su parte, el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que los Sujetos Obligados designaran al responsable de la **Unidad de Transparencia** y quien funja como tal, dependerá directamente del Titular del Sujeto Obligado y deberá contar preferentemente, con experiencia en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, previa deliberación del **Lic. José Luis Armendáriz González**, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia se integra por las siguientes personas, como Presidente el Lic. José Alarcón Ornelas, como Secretario el Lic. Luis Enrique Rodallegas Chávez y como vocal el C.P. Pedro Quintanar Rohana.

**SEGUNDO.-** Se designa a **Carlos Mario Alvarado Licón** como responsable de la Unidad de Transparencia.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **LIC. JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, AL TERCER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**LIC. JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

**LIC. JOSÉ ALARCÓN ORNELAS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. PEDRO QUINTANAR ROHANA**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. LUIS ENRIQUE RODALLEGAS CHÁVEZ**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**CARLOS MARIO ALVARADO LICÓN**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA